

**INFORME TÉCNICO SOBRE EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO: “GESTIÓN INTEGRAL DE UN RECURSO RESIDENCIAL DESTINADO A LA COBERTURA, EN CIRCUNSTANCIAS SINGULARES, DE LAS SALIDAS DE FIN DE SEMANA DE LOS MENORES Y JÓVENES INTERNOS EN LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES ADSCRITOS A LA AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA 5/2000, DE 12 DE ENERO, REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.**

**ARQUISOCIAL S.L.**

## **VALORACIÓN DE LA PROPUESTA**

### **1. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE APORTADO Y PROYECTO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO. *MÁXIMO 25 PUNTOS.***

#### **1.1 Características físicas y materiales del inmueble del inmueble en el que se desarrollará la actividad y ubicación geográfica del mismo dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. *Máximo de 10 puntos.***

#### **JUSTIFICACIÓN:**

- Se valora positivamente, que el inmueble esté situado en la localidad de Alpedrete, municipio perteneciente a la zona noroeste de la Comunidad de Madrid. El recurso resulta fácilmente accesible a través de la red de transporte público, valorándose favorablemente que se especifica la relación de los mismos.
- Sin embargo, se considera algo negativo la distancia a la que se encuentra el recurso, a unos 43 km de los 6 Centros de Ejecución de Medidas Judiciales adscritos a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción del Menor Infractor.
- Se valora positivamente que el inmueble se trate de una casa independiente distribuida en dos plantas, así como la aportación de las fotografías de las diferentes estancias, observándose que la distribución de los espacios resulta apropiada para el desarrollo del proyecto, atendiendo a las necesidades y peculiaridades de los menores al que va destinado.

- Respecto a los recursos del entorno, valoramos positivamente la oferta que se relaciona tanto de recursos de ocio y tiempo libre como deportivos o sociales; lo que repercute en la posibilidad de ofrecer una amplia variedad de actividades atractivas para los menores, sobre todo las relacionadas con el contacto con la naturaleza.
- En cuanto al modo de la realización del traslado de los menores desde los Centros de Ejecución de medidas Judiciales al recurso y su posterior reingreso, se especifica cómo se va a llevar a cabo, suponiendo esto algo importante de establecer dado las características del recurso y su ubicación; ya que al realizarse por medios propios (vehículo de la entidad) facilita la organización del recurso al inicio y la finalización del mismo; máxime cuando es susceptible de atender menores de los 6 Centros de Ejecución de Medidas Judiciales, los cuales están localizados en diferentes distritos de Madrid así como en el municipio de Brea de Tajo.
- En cuanto a los posibles sistemas orientados a facilitar la seguridad en el interior del propio inmueble, aparecen detallados en el proyecto, contando con un sistema de vallado que rodea la vivienda de cara al exterior y teniendo previsto la instalación de un sistema de alarma perimetral de seguridad del inmueble en caso de ser los adjudicatarios del proyecto. Señalar, sin embargo, que no aparece detallado en el proyecto propiamente dicho ningún plan de emergencia o evacuación, limitándose a explicitar en los anexos, de forma muy escueta, “*Normas de Actuación en casos de Emergencia y Evacuación*”, siendo esto algo muy general y no adaptado a las peculiaridades tanto del recurso como de los usuarios del mismo.

**La evaluación de este apartado recibe una valoración de 8,5 puntos.**

## **1.2 Organización y gestión del proyecto. Máximo de 7 puntos.**

### **JUSTIFICACIÓN:**

- Se valora positivamente que tengan un “*Código Ético de Entidad*” en el que se recogen los principios y criterios de conducta que deben orientar el comportamiento profesional de las personas que participan en la misma.
- En cuanto al desarrollo de actuaciones de igualdad entre mujeres y hombres se valora los distintivos que han recibido al respecto otorgado por el *Instituto Aragonés de la Mujer* (Gobierno de Aragón) y la *Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades* (Junta de Castilla y León).

- Se valora positivamente la explicitación que se realiza de la estructura organizativa que tendría el recurso residencial, especificando tanto la composición como las funciones del equipo de atención directa y el de atención indirecta.
- En cuanto a los profesionales que configuran el recurso, se aporta modelo de plantilla organizada por turnos de trabajo, con el horario detallado de viernes a domingo. Así mismo, se especifica que los trabajadores que presten servicio en este recurso contarán con *el Certificado Negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales* de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor.
- **Señalar que, respecto a la plantilla, no aparece contemplado cómo se resuelven la cobertura de posibles incidencias que pudieran producirse derivadas de bajas u otras situaciones.**
- A destacar que aparece explicitado cómo se va a realizar la coordinación interna entre los diferentes profesionales que intervienen en el recurso, señalando así mismo alguno de los instrumentos de comunicación que se van a usar para ello, como pueden ser la realización de acta de la reunión semanal, libros de registro, libro diario...
- En cuanto a la coordinación con la Agencia, destacar que se contemple y se detalle de forma pormenorizada a dos niveles: por una parte la coordinación técnica y por otra la coordinación directiva. A valorar también positivamente dentro del Plan de la Comisión de Seguimiento que se propongan la periodicidad de la misma así como la aportación de datos desagregados por sexos.
- A destacar la aportación de un horario de organización de la vida cotidiana a desarrollar durante todo el fin de semana, diferenciando los horarios para actividades cotidianas (aseo, comida, descanso y actividades programadas por el Equipo Educativo. El horario detalla todo el periodo de estancia del menor en el recurso, iniciándose desde la recogida del menor en el Centro de Ejecución de Medidas Judiciales el viernes por la tarde, hasta su reingreso el domingo por la tarde; estableciéndose también la posibilidad de ampliar la duración de la salida en 24h en el caso de que el viernes o el lunes coincidieran con un festivo.

**La evaluación de este apartado recibe una valoración de 6,5 puntos.**

### **1.3 Plan de mantenimiento, limpieza y desinfección higiénico-sanitaria del recurso residencial. Máximo de 5 puntos.**

#### **JUSTIFICACIÓN:**

- A valorar positivamente que se aportaría el *Plan de Prevención de Riesgos Laborales* en un plazo de 15 días tras la firma del contrato , en el caso de resultar adjudicatarios del mismo; contando para su elaboración con la persona responsable de la prevención de riesgos laborales del equipo indirecto de Arquisocial, así como con la colaboración de una empresa externa especializada en riesgos laborales, a fin de evaluar las características peculiares del recurso; diseñándose así mismo un manual de protocolos de plan de emergencia, cartelería relacionada con la prevención de riesgos laborales así como curso de formación para el personal adscrito al recurso en relación a la prevención de riesgos laborales.
- Destacar positivamente que se detalla que antes del inicio del uso del recurso por parte de los menores, se procederá, con el fin de garantizar que el inmueble se encuentra en óptimas condiciones, a una limpieza general, una desratización, una desinsectación y una desinfección de la vivienda; realizándose esto nuevamente transcurridos seis meses desde el inicio del servicio.
- **Señalar que no aparece detallado plan de mantenimiento de las instalaciones así como tampoco cómo se actuaría ante la necesidad de reparaciones o emergencias que pudieran acontecer.**

**La evaluación de este apartado recibe una valoración de 3 puntos.**

#### **1.4 Actuaciones en materia de formación y reciclaje profesional de los medios personales adscritos a la ejecución del contrato. *Máximo de 3 puntos.***

##### **JUSTIFICACIÓN:**

- A valorar positivamente que la propia entidad tenga un departamento de formación propio, además de contar con colaboradores externos para el desarrollo de acciones formativas más especializadas.
- Destacar que el Plan de Formación se desarrolla conforme al protocolo acorde al Sistema de Calidad UNE-EN-ISO 9.001, contemplando: diagnóstico, propuesta de formación, impartición y evaluación. El mismo se presentará en el plazo de un mes desde la adjudicación del contrato para el primer año de vigencia de éste.
- Se valora positivamente que se tenga previsto una formación inicial para el personal de nueva incorporación, consistente en dos acciones formativas, una de 5 horas, consistente en un curso de *“Metodología y Estrategias Educativas en el ámbito de acogimiento residencial de menores”* y, otro de 5 horas de *“Formación en Prevención de Riesgos Laborales”*.
- Señalar que, no obstante, **NO** se contempla ningún curso de formación específico relacionado con las peculiaridades de los menores a los que va dirigido este recurso, siendo de interés no solo conocer el perfil de los mismos sino la situación en la que se encuentran, es decir cumpliendo una medida judicial; por lo que se considera necesario el conocimiento por parte del Equipo de la *Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores* y del *Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley*.
- A valorar positivamente la existencia de teleformación a través de la plataforma de formación online a la que pueden acceder los trabajadores a través del *Portal del Empleado*.
- Se valora como positivo en cuanto a la formación externa que, por parte de la propia entidad, se mantenga y se ofrezca información actualizada a los trabajadores sobre otras acciones formativas especializadas que puedan ser de su interés, como congresos, jornadas, seminarios, etc.

**La evaluación de este apartado recibe una valoración de 2,5 puntos.**

## 2. METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN Y PROTOCOLO DE ATENCIÓN A DESARROLLAR RESPECTO DE LA ATENCIÓN A PRESTAR A LOS MENORES Y JÓVENES EN EL RECURSO RESIDENCIAL. **MÁXIMO DE 20 PUNTOS.**

### 2.1 Metodología de intervención y protocolo de atención a desarrollar respecto a la ejecución de las actividades socioeducativas y talleres de ocio y tiempo libre dirigidas a los menores y jóvenes atendidos. **Máximo de 8 puntos.**

#### JUSTIFICACIÓN:

- Se valora positivamente que detallan de forma somera los modelos teóricos en los que van a basar la intervención, siendo los mismos: el *Modelo Psicodinámico*; el *Modelo Humanista Existencial*; el *Modelo de Gestión de Casos* y el *Modelo Sistémico*.
- Destacar la descripción que se realiza de las medidas de intervención a aplicar ante el incumplimiento de las normas de convivencia, contemplándose así mismo las circunstancias que pueden atenuar o agravar la responsabilidad del menor condicionando por tanto la medida educativa a aplicar. Es de resaltar que no solo se especifican las medidas a adoptar a modo de corrección sino también se relacionan privilegios que pueden obtener.
- **Se valora negativamente** que en el *Proyecto* en cuanto al perfil de los menores susceptibles de atender se contemple a los de edades comprendidas entre los **12 y los 17 años de edad**, **NO** correspondiendo a la franja de edad que se atiende en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales, concretándose tal como establece la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores de 14 a 17 años.
- A valorar positivamente el planteamiento de actividades que exponen contemplando diferentes ámbitos como pueden ser de naturaleza sociocultural, actividades deportivas y/o lúdicas... siendo importante que darán prioridad a las actividades en el exterior, cuestión que a priori resulta muy apropiado a fin de ser más atractivas para los menores teniendo en cuenta además que les proporciona nuevas experiencias y entornos.

**La evaluación de este apartado recibe una valoración de 6 puntos.**

## **2.2 Metodología de intervención y protocolo de atención a desarrollar respecto a las actividades individuales y de autonomía personal a realizar por los menores y jóvenes atendidos. *Máximo de 5 puntos.***

### **JUSTIFICACIÓN:**

- Se valora positivamente que la intervención se plantea mediante la realización de ocho programas: *Programa Vital, Programa de Proyecto Personal, Programa de Habilidades Personales, Organizadores Internos, Programa de Hábitos de Higiene, Programa de Preparación para la Vida Independiente, Proyecto de Vida, Programa Convivencial*: los cuales se detallan en cuanto a justificación, objetivos, metodología, temporalización, recursos humanos y materiales, así como evaluación.
- Se valora negativamente la temporalización de los programas previstos, ya que no se adaptan a las características tan singulares que presenta el recurso, puesto que la participación en el mismo por parte de los menores no se puede garantizar, ya que la asistencia al mismo está constreñida a aspectos relacionados con temas tan distintos que van desde la propia evolución del menor durante la medida de internamiento así como otros como pueden ser el régimen de internamiento impuesto, duración de permisos... aspectos los cuales condicionan su continuidad en el recurso.
- En relación al *Programa de Preparación para la Vida Independiente* se considera que no es adecuado para el perfil de los menores que va atender el recurso, por lo anteriormente referido, necesitando para ello no solo una continuidad de asistencia en el recurso sino una frecuencia mayor de la que se contempla en el mismo, que son solo fines de semana; siendo sus cometidos abordados plenamente desde los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales de donde proceden los menores.

**La evaluación de este apartado recibe una valoración de 4 puntos.**

### **2.3 Metodología de intervención y protocolo de atención a desarrollar respecto a la población femenina que pueda acceder al recurso residencial. *Máximo de 4 puntos.***

#### **JUSTIFICACIÓN:**

- Resaltar la justificación que realizan sobre la necesidad de una intervención específica respecto a la población femenina; presentando así mismo un cuadro sinóptico sobre la evolución de las teorías sobre la delincuencia juvenil femenina
- Valorar positivamente que tienen en consideración la reserva de una de las habitaciones y baños del inmueble exclusivamente para mujeres; siendo el acceso a la habitación mediante llave a fin de preservar la intimidad de las menores, estando en posesión de las mismas tanto la menor como el equipo educativo.
- A destacar la coordinación que se prevé realizar con otros Servicios relacionados con la *Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid* y sus diferentes recursos entre ellos: los *Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género*, el *Teléfono de Atención 012*, la *Red de Puntos de Empleo para Mujeres*, el *Programa de Acompañamiento Psicosocial a Víctimas de Violencia de Género en el Ámbito Jurídico*, el *Programa Atiende*, la *Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual*, la *Unidad de Atención a Adolescentes Víctimas de Violencia de Género en sus Relaciones de Pareja y sus Familiares*.
- Valorar positivamente que se reseñen talleres específicos a realizar de manera especial con la población femenina, entre estos: *Taller de Igualdad de Género*, *Programa Afectivo–Sexual*, *Programa de Hábitos de Alimentación*, *Programa “Buen Trato y Mal Trato”*.
- A valorar positivamente que se contemplen la realización de *talleres de prevención de la violencia de género* destinado a todos los menores que participen en el recurso.
- Reseñar, como algo a mejorar, que tanto en los talleres específicos para la población femenina como los destinados a la totalidad de los usuarios, no se ha contemplado ni la duración de los mismos ni la temporalización de estos; siendo esto algo que se considera esencial dada la peculiaridad del recurso que está destinado únicamente a los fines de semana.

**La evaluación de este apartado recibe una valoración de 3 puntos.**

**2.4 Configuración de otros programas de apoyo complementarios que, respetado lo establecido en el clausulado del Pliego de Prescripciones Técnicas, refuercen la intervención individual y grupal realizada con los menores atendidos durante su permanencia en el recurso residencial. *Máximo de 3 puntos.***

**JUSTIFICACIÓN:**

- A valorar positivamente la planificación de otros programas de apoyo a la intervención como son: *Programa de Alimentación Saludable, Programa de Educación para la Sexualidad, Programa de Prevención de Consumo.*
- Respecto al Anexo I configurado por diferentes documentos donde se reflejan actuaciones a seguir tales como el *Decálogo de la Cocina Segura; Primeros Auxilios; actuación ante una persona agresiva o violenta...* destacar que las mismas se consideran interesantes para trabajar con los menores, aunque no aparece especificado cómo y cuándo se realizaría esto, no detallándose si se limitaría a quedar expuestos en el inmueble, trabajar los contenidos en algún taller...

**La evaluación de este apartado recibe una valoración de 3 puntos.**

**LA VALORACIÓN TOTAL ES DE: 36,50 PUNTOS.**

Madrid, a 11 de abril de 2023.

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE COORDINACIÓN DE CENTROS.

Firmado digitalmente por: PEDROCHE CELEMÍN LORENZO  
Fecha: 2023.04.11 11:03

Fdo.: LORENZO PEDROCHE CELEMÍN

**RECuento DE LA VALORACIÓN DE CADA UNO DE LOS APARTADOS DE LA PROPUESTA REALIZADA POR:**

**ARQUISOCIAL S.L.**

<b>APARTADO 1</b>	<b>CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE APORTADO Y PROYECTO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO. MÁXIMO 25 PUNTOS</b>	
<b>1.1</b>	Características físicas y materiales del inmueble en el que se desarrollará la actividad y ubicación geográfica del mismo dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. Máximo de 10 puntos	8.5 PUNTOS
<b>1.2</b>	Organización y gestión del proyecto. Máximo de 7 puntos	6.5 PUNTOS
<b>1.3</b>	Plan de mantenimiento, limpieza y desinfección higiénico-sanitaria del recurso residencial. Máximo de 5 puntos	3 PUNTOS
<b>1.4</b>	Actuaciones en materia de formación y reciclaje profesional de los medios personales adscritos a la ejecución del contrato. Máximo de 3 puntos	2.5 PUNTOS
<b>TOTAL APARTADO 1</b>		<b>20.5 PUNTOS</b>
<b>APARTADO 2</b>	<b>METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN Y PROTOCOLO DE ATENCIÓN A DESARROLLAR RESPECTO DE LA ATENCIÓN A PRESTAR A LOS MENORES Y JÓVENES EN EL RECURSO RESIDENCIAL. MÁXIMO DE 20 PUNTOS</b>	
<b>2.1</b>	Metodología de intervención y protocolo de atención a desarrollar respecto a la ejecución de las actividades socioeducativas y talleres de ocio y tiempo libre dirigidas a los menores y jóvenes atendidos. Máximo de 8 puntos	6 PUNTOS
<b>2.2</b>	Metodología de intervención y protocolo de atención a desarrollar respecto a las actividades individuales y de autonomía personal a realizar por los menores y jóvenes atendidos. Máximo de 5 puntos	4 PUNTOS
<b>2.3</b>	Metodología de intervención y protocolo de atención a desarrollar respecto a la población femenina que pueda acceder al recurso residencial. Máximo de 4 puntos	3 PUNTOS
<b>2.4</b>	Configuración de otros programas de apoyo complementarios que, respetado lo establecido en el clausulado del Pliego de Prescripciones Técnicas, refuercen la intervención individual y grupal realizada con los menores atendidos durante su permanencia en el recurso residencial. Máximo de 3 puntos	3 PUNTOS
<b>TOTAL APARTADO 2</b>		<b>16 PUNTOS</b>
<b>TOTAL APARTADO 1 Y 2 (ARQUISOCIAL)</b>		<b>36.5 PUNTOS</b>

**INFORME TÉCNICO SOBRE EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO: “GESTIÓN INTEGRAL DE UN RECURSO RESIDENCIAL DESTINADO A LA COBERTURA, EN CIRCUNSTANCIAS SINGULARES, DE LAS SALIDAS DE FIN DE SEMANA DE LOS MENORES Y JÓVENES INTERNOS EN LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES ADSCRITOS A LA AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA 5/2000, DE 12 DE ENERO, REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.**

## **ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL (GINSO)**

### **VALORACIÓN DE LA PROPUESTA**

#### **1. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE APORTADO Y PROYECTO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO. MÁXIMO 25 PUNTOS.**

##### **1.1 Características físicas y materiales del inmueble en el que se desarrollará la actividad y ubicación geográfica del mismo dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. Máximo de 10 puntos.**

#### **JUSTIFICACIÓN:**

- A valorar positivamente que el inmueble esté situado en la localidad de Alcalá de Henares, concretamente en el barrio del *Ensanche* de dicha localidad. La accesibilidad al recurso está plenamente garantizada a través de la red de transporte público, se valora positivamente que se aporte una relación detallada de los mismos.
- Se considera algo negativo a señalar que el recurso dista del centro de la capital unos 35 km, algo a tener en cuenta considerando que de los 6 Centros de Ejecución de Medidas Judiciales adscritos a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor infractor, 5 de ellos se ubican en Madrid capital y el otro en la localidad de Brea del Tajo.
- Se valora positivamente que el inmueble se trate de un chalet adosado, así como la aportación de planos y las fotografías de las diferentes estancias, destacar que también presenta zonas comunes con piscina y zonas verdes, siendo esto último algo que hay que tener muy en cuenta en relación a su uso por parte de los menores que acudan al recurso a fin de evitar problemas de convivencia con el resto de los vecinos. Por lo demás, la distribución del resto

de las estancias se considera adecuada para ejecutar el proyecto teniendo en cuenta el perfil y las necesidades de los menores que son susceptibles de atender en éste.

- En cuanto a los recursos del entorno, se valora positivamente la amplia variedad de *Servicios de Proximidad, Socioculturales y Comunitarios* que ofrece la zona donde se ubica el recurso; reseñándose también listado de los mismos, a destacar entre ellos las posibilidades de actividades que plantean las diferentes rutas verdes saludables y de senderismo que se relacionan, algo que supone un atractivo añadido para los menores.
- Valoramos positivamente que, desde la entidad, ponen a disposición del recurso un vehículo furgoneta para facilitar la movilidad tanto de los profesionales como de los menores y jóvenes que se atiendan; especificando así mismo el tiempo aproximado previsto de acceso a algunos de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales. El uso de un medio de transporte propio no solo facilita el inicio y el reingreso de los menores a sus respectivos Centros, sino que además posibilita el poder hacer uso del mismo para la realización de algunas de las actividades a desarrollar durante el fin de semana.
- **Respecto a los posibles sistemas orientados a facilitar la seguridad en el interior del propio inmueble, NO aparecen detallados en el proyecto, no especificándose medidas adicionales de vallado exterior o instalaciones de alarma.**
- A valorar positivamente que se adjunta en los Anexos la Memoria General del Plan de Emergencia y Evacuación propuesto por el Servicio de Prevención Mancomunado de la Asociación para la Gestión de la Integración Social – GINSO, para este recurso residencial de fin de semana, resultando el mismo muy pormenorizado y detallado.

**La evaluación de este apartado recibe una valoración de 7,5 puntos.**

## **1.2 Organización y gestión del proyecto. *Máximo de 7 puntos.***

### **JUSTIFICACIÓN:**

- A valorar positivamente que hagan hincapié en los ámbitos Ético (Código Ético GINSO), Económico, Social, Medio Ambiental..., así como el Plan Igualdad de GINSO entre otros.

- Se valora positivamente que GINSO realice auditorías internas del sistema de aseguramiento de la calidad conforme a las normas ISO-9001:2015 e ISO 14001:2015.
- Valoramos positivamente el desglose que se realiza de la configuración de la plantilla que se prevé para el recurso; aportando así mismo una relación detallada de las funciones a llevar a cabo por sus componentes: Director-Coordinador, así como Educadores.
- Resaltar positivamente la propuesta inicial de horario de trabajos por turnos de viernes a domingo de los profesionales que atenderán el recurso.

Por otra parte, en cuanto a los profesionales que conformen la plantilla se especifica que dispondrán de una *Certificación Negativa del Registro Central de Delinquentes Sexuales* de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Judicial del Menor.

- **Señalar que no se ha previsto, respecto a la plantilla, como subsanar las incidencias que puedan originarse respecto a bajas, vacaciones...**
- Valorar positivamente que se ha detallado de forma minuciosa el sistema de coordinación interna entre los diferentes miembros del equipo, destacando los cambios de turno, complementándose los mismos con una serie de instrumentos técnicos como son: el *Registro de Observación Diaria*, el *Cuaderno de Comunicación de Incidencias* y otros; *Reunión de Equipo*; *Comisiones Técnicas de Memorias y Plan Anual*.
- Referente a la coordinación externa se valora positivamente que contemple que la misma se llevará a cabo directamente tanto con los responsables del ARMMI como con los CEMJ de procedencia de los menores, no detallándose la periodicidad de la misma. Resaltar positivamente la realización de una evaluación del grado de satisfacción de la ARMMI a fin de mejorar la prestación del servicio.
- Valorar positivamente la propuesta que se aporta de organización de horarios de actividades, que contemplan tanto la recogida como el reingreso del menor a su CEMJ de procedencia, así como los talleres a realizar, actividades de ocio y tiempo libre y los tiempos dedicados a las actividades de la vida cotidiana. Señalar que, aunque se refleja que el horario puede sufrir modificaciones en caso de que existan viernes o lunes festivos, **NO se detalla en qué consistirían las mismas...**

La evaluación de este apartado recibe una valoración de **6,75** puntos.

### **1.3 Plan de mantenimiento, limpieza y desinfección higiénico-sanitaria del recurso residencial. *Máximo de 5 puntos.***

#### **JUSTIFICACIÓN:**

- A valorar positivamente el *Plan de Prevención de Riesgos Laborales* elaborado por el *Servicio de Prevención Mancomunado de Centros para la Gestión de la Integración Social* que aportan, siendo el mismo desarrollado de forma exhaustiva y pormenorizada, destacando entre otros los apartados referentes a: *Inventario, análisis y evaluación de riesgos; Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección; Programa de Mantenimiento de las Instalaciones* (con la correspondiente realización de inspecciones de seguridad según normativa); *Plan de Actuación ante Emergencias; Plan de Alarma; Plan de Intervención; Plan de Evacuación...*

- Respecto al *Programa Preventivo de Limpieza y Desinfección* que plantean, se basa en pautas de desinfección de superficies y espacios habitados por casos en investigación, probables o confirmados de COVID-19. Viviendas, residencias, centros escolares, espacios de pública concurrencia; lo cual se considera positivo.

**Por otra parte, la propuesta de programa de limpieza y desinfección doméstico que presentan NO se adecua a las características del uso del recurso, ya que está destinado para fines de semana y en la programación la periodicidad que establecen para las tareas no es posible.**

**NO detallan si se realizarán tareas de desratización, desinsectación y/o desinfección de la vivienda antes de iniciar su uso y/o con posterioridad de manera periódica.**

- Señalar que aparece detallado de forma pormenorizada el *Plan de mantenimiento del inmueble*, presentándose asimismo un resumen del *Programa de mantenimiento preventivo* a llevar a cabo.

**La evaluación de este apartado recibe una valoración de 4,5 puntos.**

#### **1.4 Actuaciones en materia de formación y reciclaje profesional de los medios personales adscritos a la ejecución del contrato. *Máximo de 3 puntos.***

##### **JUSTIFICACIÓN:**

- Valorar positivamente que la propia entidad desarrolle el Plan de Formación tanto a través de personal propio (Aula GINSO o profesionales cualificados de la Asociación GINSO) así como a través de recursos externos (Entidades o formadores externos cualificados; Universidades; profesores centros de formación...)
- Destacar, que el *Plan de Formación Continua* establecido está financiado por la propia Entidad, bien en su totalidad, bien cofinanciado por la *Fundación Estatal para la Formación del Empleo* (FUNDAE) y bajo control y supervisión de esta.
- A valorar positivamente la consideración con el personal de nueva incorporación de realizar una formación inicial básica; la misma está configurada por 4 cursos: “*Protección de Datos*” de 4 horas; “*Autoprotección y Técnicas de Desescalada nivel básico*” de 2 horas; “*Sensibilización Ambiental*” de 2 horas y “*Primeros Auxilios*” de 8 horas. Los mismos aparecen detallados en cuanto a objetivos y programa a desarrollar, así como quién lo impartiría.
- A valorar negativamente, que **NO** se contempla ningún curso de formación específica relacionado con el conocimiento de la *Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores* y del *Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley*, algo que se considera importante teniendo en cuenta que los menores que acudirán a este recurso están subordinados a la misma.

Sin embargo, se valora como muy positivo para la intervención con los menores que se haya tenido en cuenta programar en la formación inicial un curso sobre “*Autoprotección y Técnicas de desescalada a nivel básico*”.

- Se valora positivamente que se ponga a disposición de los trabajadores de este recurso la plataforma de formación online *Aula Ginso*, lo que facilita la asistencia y participación de todos los profesionales.
- **NO** se contempla la posibilidad de ofrecer información actualizada a los profesionales sobre otras posibles acciones formativas de interés para el desarrollo de su trabajo que pudieran ser impartidas por recursos externos, tales como charlas, seminarios, intercambios...

**La evaluación de este apartado recibe una valoración de 2,5 puntos.**

## 2. METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN Y PROTOCOLO DE ATENCIÓN A DESARROLLAR RESPECTO DE LA ATENCIÓN A PRESTAR A LOS MENORES Y JÓVENES EN EL RECURSO RESIDENCIAL. **MÁXIMO DE 20 PUNTOS.**

### 2.1 Metodología de intervención y protocolo de atención a desarrollar respecto a la ejecución de las actividades socioeducativas y talleres de ocio y tiempo libre dirigidas a los menores y jóvenes atendidos. **Máximo de 8 puntos.**

#### JUSTIFICACIÓN:

- Se valora positivamente que, a la hora de establecer la metodología de intervención, se han elegido modelos teóricos que dan continuidad a la intervención desarrollada por la ARMMI en los CEMJ, garantizando la complementariedad del recurso de fin de semana dentro de un marco teórico de intervención común.
- Se valora positivamente la buena fundamentación de cada una de las actividades propuestas, así como de la estructura de sus programaciones con objetivos específicos, metodología, actividades, evaluación y recursos.
- Se valora positivamente la transversalidad con la que se plantean las actividades socioeducativas complementadas con los talleres de ocio y tiempo libre, dándose una buena interconexión entre los diferentes momentos del fin de semana.
- Se valora positivamente la oferta de salidas extraordinarias con la previsión de realizar una por cuatrimestre, si bien no reflejan temporalización de las mismas y las tres que proponen requieren o, al menos, sería aconsejable realizarlas con buen tiempo, con lo que cabe la posibilidad de no poder repartirlas a lo largo del año como teóricamente proponen. Tratándose de salidas extraordinarias no explican si van a estar vinculadas a la consecución de objetivos, méritos o algún nivel de progresión en caso de que puedan considerarse con carácter de privilegio.
- **Se valora negativamente** que la evaluación específica de cada una de las actividades, tanto de los menores como de las propias actividades, es muy escueta, no dejando claro cómo llevarán a cabo dicho proceso de evaluar los aprendizajes, actitud o rendimiento de los menores ni el impacto o adecuación que tengan las actividades, no figura ningún tipo de ficha al respecto. Si bien, es cierto que en la descripción del Proyecto Técnico se menciona el *Registro de Observación Diaria* como instrumento técnico de coordinación entre los miembros del equipo educativo donde, entre otras cosas, se hará una valoración cualitativa y cuantitativa de la participación de los menores en las actividades que hayan realizado ese fin de semana. Así mismo, en dicho

Proyecto Técnico aparecen otro tipo de evaluaciones del recurso, pero con carácter más general.

- La evaluación general común para las actividades socioeducativas y las actividades de ocio y tiempo libre que figura en el dossier de *Metodología de Intervención* es más bien un cuestionario de evaluación inicial de los menores participantes y, a pesar de indicar que se adaptará y se modificará de cara a las actividades previstas, no quedan reflejadas dichas adaptaciones.

**La evaluación de este apartado recibe una valoración de 7 puntos.**

## **2.2 Metodología de intervención y protocolo de atención a desarrollar respecto a las actividades individuales y de autonomía personal a realizar por los menores y jóvenes atendidos. *Máximo de 5 puntos.***

### **JUSTIFICACIÓN:**

- Se valora positivamente la buena justificación y fundamentación del *Programa Socioeducativo de Autonomía Personal*, si bien, dadas las grandes pretensiones que presenta parece más propio de un programa de preparación para la vida independiente de tiempo completo que uno de fin de semana como corresponde al recurso que estamos valorando.
- Las actividades están bien enumeradas y clasificadas entre *actividades básicas de la vida diaria*, *actividades instrumentales de la vida diaria* y *actividades avanzadas de la vida diaria*, así como bien planteados los *objetivos generales* y la concreción de los *objetivos específicos*, clasificados adecuadamente por áreas de intervención.
- La metodología es oportuna y globalizada, vehiculada mediante una perspectiva didáctica de proyecto integrado bajo el enfoque de la atención centrada en la persona y sus características, con una enumeración de principios muy pertinente. Hacen hincapié en el aprendizaje cooperativo, lo cual se valora positivamente.
- En cuanto a las actividades no están organizadas a modo de protocolos o programas específicos, sino que aglutinan todas aquellas acciones de la vida cotidiana en el recurso afrontadas desde una perspectiva profesional y con carácter formador y educativo, para ello se apoyan en el modelaje a través de mediaciones físicas, verbales, visuales o de otro tipo. Es el conjunto de las acciones transversales de vida cotidiana que se llevan a cabo en el recurso durante el fin de semana el que forma el programa en sí mismo. Se valora positivamente este afrontamiento.

- Se valora negativamente que el planteamiento de esta metodología no coincide con la organización de la vida cotidiana que se muestra en el proyecto Técnico, donde figura tanto el sábado como el domingo un Taller de Desarrollo Personal que no aparece recogido como tal en la metodología de intervención.
- Respecto a la evaluación, además de reseñar los objetivos y sus indicadores hacen referencia a una estructuración del proceso de evaluación donde tienen en cuenta una evaluación inicial, una intermedia y una final, indicando que se usarán las herramientas: *Protocolo de Valoración de las Actividades*, *Listas de Asistencia*, *Actas de Reuniones*, sin que hayan reflejado un modelo de las mismas, siendo éste último aspecto algo que se valora negativamente.

**La evaluación de este apartado recibe una valoración de 4 puntos.**

### **2.3 Metodología de intervención y protocolo de atención a desarrollar respecto a la población femenina que pueda acceder al recurso residencial. Máximo de 4 puntos.**

#### **JUSTIFICACIÓN:**

- Valoramos positivamente la justificación y el enfoque que hacen respecto al abordaje de cualquier proceso o situación surgida en el recurso desde la perspectiva de género.
- Plantean unos objetivos generales adecuados al enfoque de perspectiva de género, los cuales proponen desarrollar a través de la realización de tres programas específicos dirigidos a la población femenina, pero contando con la participación masculina. Estos programas son: *Educación Sexual con enfoque de género*, *Salud Sexual y Salud Reproductiva con un enfoque de derechos y violencia de género y violencias sexuales*, cada uno de ellos con su fundamentación, objetivos específicos, metodología, actividades, evaluación y recursos con los que contarán, dándoles estructura análoga a los utilizados en la *Metodología de intervención* analizada en el punto 2.1. Se valora positivamente la consideración e importancia dada a estos programas, si bien no queda del todo concretada su duración ni la temporalización.
- Adicionalmente cuentan con un *Protocolo de atención a las menores*, donde expresan que éstas contarán con su propia habitación y uno de los baños para salvaguardar su intimidad, pudiendo disponer de una llave si lo precisan. Tendrán en cuenta que la decoración de todo el espacio convivencial no sea sexista, así como el lenguaje que se emplee en todo momento, cuidando de no reproducir roles de género.

- Asimismo, se valora positivamente la inclusión de un *Protocolo de Violencia Sexual*, para atender a las mujeres que pudieran ser víctimas de una agresión sexual fuera y dentro del recurso socioeducativo. Éste protocolo establece pautas de actuación concretas entre las que está notificar de forma inmediata a la Entidad Pública de los hechos producidos, lo cual se valora positivamente como acto de coordinación, así como ponerlo en conocimiento del Ministerio Fiscal si la situación lo precisara.
- Valoramos positivamente que tengan en cuenta atender y prestar atención tanto a la víctima como al supuesto agresor, manteniendo el aislamiento entre ambos desde el primer momento.

**La evaluación de este apartado recibe una valoración de 3 puntos.**

- 2.4 Configuración de otros programas de apoyo complementarios que, respetado lo establecido en el clausulado del Pliego de Prescripciones Técnicas, refuercen la intervención individual y grupal realizada con los menores atendidos durante su permanencia en el recurso residencial. *Máximo de 3 puntos.***

**JUSTIFICACIÓN:**

- Se valora positivamente la consideración de otros programas de apoyo complementarios que potencien las siguientes áreas: *Estimulación, Desarrollo Cognitivo y Emocional, Trastornos de Conducta Alimentaria, Prevención de Drogodependencias y Mindfulness y Educación Afectivo-Sexual*, cada uno de ellos con su fundamentación, objetivos generales, específicos, metodología y contenidos a tratar, valorando que incluso este apartado de programas de apoyo está sólidamente programado, incluyendo una escueta consideración respecto a la temporalización de las sesiones grupales e individuales.

**La evaluación de este apartado recibe una valoración de 3 puntos.**

**LA VALORACIÓN TOTAL ES DE: 38,25 PUNTOS.**

Madrid, a 11 de abril de 2023.

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE COORDINACIÓN DE CENTROS.

Firmado digitalmente por: PEDROCHE CELEMÍN LORENZO  
Fecha: 2023.04.11 11:03

Fdo.: LORENZO PEDROCHE CELEMÍN

## RECuento DE LA VALORACIÓN DE CADA UNO DE LOS APARTADOS DE LA PROPUESTA REALIZADA POR:

### ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL (GINSO)

<b>APARTADO 1</b>	<b>CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE APORTADO Y PROYECTO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO. MÁXIMO 25 PUNTOS</b>	
<b>1.1</b>	Características físicas y materiales del inmueble en el que se desarrollará la actividad y ubicación geográfica del mismo dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. Máximo de 10 puntos	7.5 PUNTOS
<b>1.2</b>	Organización y gestión del proyecto. Máximo de 7 puntos	6.75 PUNTOS
<b>1.3</b>	Plan de mantenimiento, limpieza y desinfección higiénico-sanitaria del recurso residencial. Máximo de 5 puntos	4.5 PUNTOS
<b>1.4</b>	Actuaciones en materia de formación y reciclaje profesional de los medios personales adscritos a la ejecución del contrato. Máximo de 3 puntos	2.5 PUNTOS
<b>TOTAL APARTADO 1</b>		<b>21.25 PUNTOS</b>
<b>APARTADO 2</b>	<b>METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN Y PROTOCOLO DE ATENCIÓN A DESARROLLAR RESPECTO DE LA ATENCIÓN A PRESTAR A LOS MENORES Y JÓVENES EN EL RECURSO RESIDENCIAL. MÁXIMO DE 20 PUNTOS</b>	
<b>2.1</b>	Metodología de intervención y protocolo de atención a desarrollar respecto a la ejecución de las actividades socioeducativas y talleres de ocio y tiempo libre dirigidas a los menores y jóvenes atendidos. Máximo de 8 puntos	7 PUNTOS
<b>2.2</b>	Metodología de intervención y protocolo de atención a desarrollar respecto a las actividades individuales y de autonomía personal a realizar por los menores y jóvenes atendidos. Máximo de 5 puntos	4 PUNTOS
<b>2.3</b>	Metodología de intervención y protocolo de atención a desarrollar respecto a la población femenina que pueda acceder al recurso residencial. Máximo de 4 puntos	3 PUNTOS
<b>2.4</b>	Configuración de otros programas de apoyo complementarios que, respetado lo establecido en el clausulado del Pliego de Prescripciones Técnicas, refuercen la intervención individual y grupal realizada con los menores atendidos durante su permanencia en el recurso residencial. Máximo de 3 puntos	3 PUNTOS
<b>TOTAL APARTADO 2</b>		<b>17 PUNTOS</b>
<b>TOTAL APARTADO 1 Y 2 (GINSO)</b>		<b>38.25 PUNTOS</b>